

Autorizado para la comunicación externa

Válido desde el 10/01/2019

## **Política de Ewellix sobre los Minerales de Conflicto**

El Código de conducta y el Código de conducta para proveedores de Ewellix describe los requisitos de Ewellix para el comportamiento ético de los proveedores y de los subcontratistas, así como de la cadena de suministro extendida. Estos requisitos incluyen el respeto de los derechos humanos y de los derechos de los trabajadores.

Ewellix apoya los esfuerzos para poner fin a la violencia y las violaciones de los derechos humanos implicadas en la extracción de los minerales de conflicto, como el oro, el estaño, el tantalio y el tungsteno (conocidos como minerales 3TG), y sus derivados, como la casiterita, la columbita-tantalita y la wolframita, provenientes de la «Zona de conflicto» de África compuesta por la parte oriental de la República Democrática del Congo (RDC) y los países circundantes.

El Congreso de los Estados Unidos ha promulgado la Ley Dodd-Frank, que en su artículo 1502 exige que los fabricantes estadounidenses presenten informes ante la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC) en los que deben declarar si los productos que fabrican, o cuya fabricación contratan, contienen «minerales de conflicto» que son «necesarios para la funcionalidad o la producción» de dichos productos. El objetivo de esta ley frenar el flujo de ingresos a los combatientes de esta región devastada por la guerra.

Ewellix se compromete a cumplir esta ley y sus requisitos.

Política de Ewellix sobre los Minerales de Conflicto:

1. Ewellix no adquirirá a sabiendas minerales de conflicto provenientes de la región de la República Democrática del Congo, a menos que estén certificados como «libres de conflicto».
2. Ewellix llevará a cabo las comprobaciones debidas para asegurar el cumplimiento de estos requisitos y exigirá que los proveedores y subcontratistas efectúen las comprobaciones debidas en sus cadenas de suministro para asegurar el cumplimiento de dichos requisitos. Dichas comprobaciones debidas incluyen, pero no se limitan a, solicitar a los proveedores pertinentes que proporcionen pruebas escritas que demuestren que las materias primas utilizadas para la fabricación de los componentes y productos suministrados a Ewellix no provengan de la región de la República Democrática del Congo o que estén certificados como «libres de conflicto» por una tercera parte independiente.

Esta política no es contractual ni está destinada a crear derechos u obligaciones legales independientes de los que surgen de los contratos celebrados por las Empresas de Ewellix o en virtud de las leyes de las jurisdicciones en las que las Empresas de Ewellix realizan negocios. El Grupo Ewellix se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento.